



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1155/2020

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de abril de 2020

VISTO: El Expediente N° 1202/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2020 ADQ. 30 TONELADAS CLORO GASEOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS, solicitan se de trámite al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) KILOGRAMOS de CLORO GASEOSO, para su uso en el proceso de potabilización del agua de nuestra ciudad, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Solicitud de Pedido N° 2.037 de fecha 13/03/2020, por la suma estimada de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00), y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-2162 de fecha 16/03/2020, por el mismo importe.

Que se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN.

Que la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina F. HERLAX en mérito a los fundamentos expuestos por el Subsecretario de Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del material antes referido, deberá realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2020, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de mayo del año 2020, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) KILOGRAMOS DE CLORO GASEOSO, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, hasta el día 14 de mayo del año 2020, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00).

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que ante EMERGENCIA SANITARIA generada por la Pandemia "Covid-19", se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades de salud a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° /2020

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00. 2.5.1.0 – Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal